



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2021.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Isabel Uceda Cantero.

Sres./as. Concejales:

D^a. Carmen Torres Bellido

D. Nicolás Aljarilla Pérez

D. Manuel Ruiz Chiquero

D. Juan de Dios Santiago García

D^a. Soraya Díaz Hernández

D. Francisco Jesús Sevilla Duque

D. Pedro Cantarero Acevedo

D^a. María del Mar Cantero Girón

Ausentes con excusa:

D^a María del Carmen Pérez Marín

D. Eleuterio Risoto Gómez de Ramón

Sr.Secretario-Interventor Accidental:

D. Andrés Javier Fernández Salazar

En la Villa de Lopera siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Julio de dos mil veintiuno, se reunieron, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores/as concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y asistidos del Secretario-Interventor accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA



ASUNTO NUM. 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 31/05/2021 Y 16/06/2021

Las actas relacionadas fueron aprobadas en sus propios términos y por unanimidad de los Corporativos asistentes, 9 de los 11 de los que de hecho y derecho integran la Corporación.

ASUNTO NUM 2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Se da conocimiento de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía-Presidencia de los números 351 a la 650/2021 (ambas inclusive), quedando enterados de su contenido.

ASUNTO NUM. 3º.- ASUNTOS DE INTERES DE LA ALCALDÍA:

Por la Sra. Alcaldesa se dio conocimiento de los principales asuntos de interés en los que ha participado el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria, a saber:

1º.- Celebración de distintas reuniones con la Diputada de Igualdad, con el Diputado de Turismo, una reunión con la Delegación de Agricultura y en este punto me voy a detener para explicaros, a que se debió la reunión en la Delegación de Agricultura y que es lo que está realizando el Ayuntamiento a raíz del escrito que recibimos de la Delegación de Salud, en el que nos transmitía que esta Consejería de Salud y Familia ha puesto en marcha un programa de vigilancia y control integral de vectores de la Fiebre del Nilo Occidental, en este caso en Lopera. Según la información de vigilancia y control aportada, efectuada en el Municipio, Lopera se encuentra en nivel de riesgo 4, que es un nivel de riesgo alto, debido a que el año pasado se detecto en un caballo, en el entorno urbano a menos de 1,5 kilómetros de la localidad.

Es por ello que la Consejería de Salud ha incluido al municipio de Lopera en este nivel de riesgo 4, eso tiene como consecuencia que la Delegación de Salud ha requerido del Ayuntamiento dos tipos de acciones. Por un lado un Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial, que debe ser aprobado por esa Delegación Territorial. El Plan se ha elaborado por la empresa ANTICIMEX 3D Sanidad Ambiental y se ha presentado en la Delegación de Salud con fecha de 12 de Julio.

Este Plan además de aprobarlo, también ha conllevado las siguientes acciones: Plan de comunicación a la ciudadanía con medidas preventivas del inicio de la temporada e intensificándolo a partir de este mes de Julio, que en eso está el Ayuntamiento ahora mismo. La empresa también ha hecho una toma de muestras de los distintos (imbornales) de Lopera y ha puesto una trampa en la piscina municipal para seguimiento y control de esta inspección.

Tuvimos una reunión en la Delegación de Salud y por parte del Ayuntamiento ya se ha dado traslado de ese Plan Municipal. La elaboración de este Plan Municipal, se ha pagado con dinero del Ayuntamiento, no habiendo recibido aportación económica por parte de la Junta de Andalucía.



2º.- Por otra parte, tengo que informar de la visita del Diputado de Infraestructuras D. José Castro, que visito la obra de mantenimiento que se está haciendo en la carretera de Lopera, la antigua Nacional IV, también nos comunico que se va a retomar el programa de modernización de espacios productivos.

El Ayuntamiento ya presentó para este Programa una memoria de actuaciones en el año 2018 por importe alrededor de 100.000 €, para la realización de actuaciones en el Polígono Industrial.

3º.- También quiero informar que la situación del Hospital Alto Guadalquivir, esta igual o peor que en el mes de Mayo, puesto que siguen faltando los especialistas que ya faltaban en el mes de Mayo y la situación se agrava porque tenemos conocimiento de que los internistas del Hospital están cubriendo la falta de internistas con especialistas que están viniendo de Hospitales de Córdoba y Granada, con lo cual la situación es un poco preocupante, porque no sabemos si en el mes de Agosto va a continuar con el consiguiente cierre de la Unidad de Cuidados Intensivos. Si no se cubrieran estas especialidades, seguirán derivando pacientes a los Centros Hospitalarios Privados, con lo cual la situación va de mal en peor.

4º.- Informaros que se ha terminado la actuación de sustitución del muro del Pabellón Polideportivo y que en breve comenzaran dos actuaciones, una de ellas la mejora en el parque de la verja y la otra la mejora de la urbanización el Sol, todas ellas financiadas por la Diputación Provincial de Jaén.

5º.- Hace unos días se ha inaugurado la escultura del perro (en el día del perro), que exalta la labor de estos animales y de las personas que cuidan de los mismos. En este punto tengo que agradecer siempre la labor desinteresada que hace nuestro paisano Antonio Solórzano, por tenernos el pueblo tan bonito como nos lo tiene, con la donación de todas estas obras de arte que se van a quedar en el legado de nuestro pueblo.

6º.- Tengo que informar también, que la Junta de Andalucía ha denegado al Ayuntamiento de Lopera dos subvenciones, una de ellas es la que ya comenté en el último Pleno, que hemos solicitado a la Consejería de Turismo, para el arreglo de la Torre de San Miguel, por importe de 60.000 € que ha sido denegada, y otra de ellas es una subvención para adquisición de equipamiento municipal, en este caso solicitamos la adquisición de un escenario nuevo por importe de 30.000 €, que también ha sido denegada por parte de la Junta de Andalucía.

No desistimos de nuestro empeño y hemos solicitado otra subvención para una convocatoria abierta de deportes, para el arreglo de las instalaciones deportivas, en el que se van a arreglar los vestuarios, el muro y la entrada del campo de futbol, por importe de 122.000 €.

7º.- A continuación va a tomar la palabra el Concejal de Agricultura, Manuel Ruiz Chiquero para informar de las actuaciones que se han llevado a cabo en materia de caminos.



Toma la palabra el citado Concejal de Agricultura manifestando que en los próximos días se van a acondicionar 3 km del camino de Vilches y la entrada al Cortijo Blanco con camino Monte Real, unos 70 m de cuneta con cemento y un arroyo que hay que nivelarlo.

La balsa se ha reparado, supongo que todo el mundo pregunta por el tema de las balsas. La balsa de “*los Carrascales*” se va a tener que cerrar porque si no cuando llegue el otoño no hay agua, porque entra muy poca; Por otra parte se está llenando la Balsa de “*San Isidro*”, que esta media y esperemos dar unos días para el tema de riego de emergencia.

Finalmente informaros que el vertedero de las encinas se ha limpiado, esperando que no siga la gente vertiendo escombros. La puerta del vertedero está cerrada pero siguen entrando y lo dejan en los olivos. Estamos pensando hablar con las asociaciones de caza para ver si ellos pueden sacar provecho de sacar allí sus animales, a ver si lo ven conveniente.

8º.- Toma de nuevo la palabra, la Sra Alcaldesa en relación a la Feria de los Cristos. En relación a este asunto ya sabéis que hemos pasado unas semanas muy malas con la situación epidemiológica, que el Ayuntamiento ha suspendido todas las actividades culturales que tenía pendientes. Ya próximos a la fecha de la Feria de los Cristos, todo va a depender de que la situación epidemiológica lo permita en cada momento concreto.

No obstante va a tomar la palabra la Concejal de Cultura, Carmen Torres Bellido, la cual informa a los corporativos presentes que dependiendo del nivel que nos encontremos, de los aforos permitidos en ese nivel de horarios y siguiendo la normativa que se vaya aprobando en cada momento.

Este fin de semana ya comenzamos con algunas actividades culturales, en concreto, el cine de verano que ya lo habréis visto anunciado y a partir de ahí continuaremos con actividades de teatro, algunas actividades musicales, algunas actividades para niños, y llegados al punto de la feria completaremos dependiendo de la situación, haciendo alguna actividad por la noche cumpliendo con la normativa y las medidas de seguridad. En caso de que haya alguna actuación musical será de forma sentada evidentemente. Hace un mes más o menos tuvimos una reunión con los bares, propusimos hacer una rondalla por los bares para activar sus terrazas. Os seguiré informando.

La Alcaldesa da por finalizados los asuntos de interés.

ASUNTO NÚM 4: ACUERDO SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2020.

Se da conocimiento de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del 2020, que se encuentra integrada por las partes que determina el artículo 209 del TRLRHL 2/2004, de 5 de Marzo.



Dicha Cuenta General, tras Informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas de fecha 9 de Junio del 2021, fue publicada en el Tablón de Anuncios y B.O.P de Jaén núm. 113 de fecha 16 de Junio del 2021, por espacio de quince días hábiles, durante el periodo comprendido entre el 17 de Junio hasta el día 7 de Julio del 2021, ambos inclusive, sin que durante el periodo de información pública se hayan presentado reclamaciones.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presente 9 de los 11 de los que legalmente integran la Corporación, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 2020, en los términos que consta en el expediente de su razón.

Segundo.- Remitir copia del expediente y de la documentación integrante de la misma a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, a los efectos procedentes.

ASUNTO NÚM 5º: ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA.

Que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que *“los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente”*.

Que asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que *“los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales”*. En este sentido, mediante Resolución de Alcaldía núm. 0345/2021, de fecha 3 de Mayo del 2021, se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, con un remanente de tesorería positivo para gastos generales que arroja un saldo de **2.803.633,02 €**.

Que el Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de Junio del 2021, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lopera para el ejercicio 2021, elevado a definitivo mediante inserción de edicto en el B.O.P núm 136 de fecha 19 de Julio del 2021; en el presupuesto de gastos, en el Capítulo IX. Pasivos financieros, concepto 913: Amortización de préstamos a Largo Plazo de entes de fuera del sector público, resulta lo siguiente:



Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
011 91301	Amortización Préstamo: BBVA	33.333,32 €
011 91302	Amortización Préstamo: BMN	2.210,59 €

Que la presente modificación presupuestaria mediante **suplemento de créditos n° 5/2021** se realiza con la finalidad de amortizar anticipadamente los préstamos a largo plazo incluidos en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021 relacionados anteriormente, poniendo de manifiesto la necesidad de incrementar las dotaciones de los créditos iniciales del vigente Presupuesto 2021, para poder asumir el pago de la amortización anticipada y total de los préstamos relacionados con referencia a 31 de Agosto del 2021.

Que en relación a los préstamos relacionados, en el expediente de su razón consta:

1.- Certificado de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A de fecha 22 de Junio del 2021, donde certifica que “según consta en nuestros registros, el Ayuntamiento de Lopera con NIF núm. P2305600E es titular del contrato de préstamo identificado con el número 0182-5708-0895-00000044785413. Que el importe a abonar a esta Entidad para cancelar el citado contrato a fecha del día 22 de Junio del 2021 presenta el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Capital pendiente de amortizar	166.666,84 €
Comisión por reembolso anticipado	0,00 €
Intereses ordinarios generados	0,00 €
Total hasta 22/06/2021	166.666,84 €

Los importes contenidos en el presente certificado son válidos hasta el **20/09/2021**”.

2.- Correo electrónico del Director de Caixabank, Ofina 3152 de Lopera de fecha 30 de Abril del 2021, donde informa que “el saldo para la cancelación total del préstamo 1804948072 a fecha 31/08/2021 asciende a **2.590,55 euros**”.

3.- Que la deuda total del Ayuntamiento de Lopera en concepto de amortización de préstamos a largo plazo de antes de fuera del sector público a fecha 31/08/2021 asciende a **169.257,39 euros**.

Que la financiación del expediente de suplemento de crédito para la amortización anticipada de préstamos a largo plazo se llevará a cabo con **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** disponible a día de la fecha, siguiendo lo recogido en Resolución de Alcaldía núm. 0345/2021, de fecha 3 de Mayo del 2021, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, donde consta un remanente de tesorería positivo para gastos generales que arroja un saldo de **2.803.633,02 €**, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.1 a.-) del R.D 500/1990.



Que con fecha 22 de Julio del 2021 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Que con idéntica fecha se emitió Informe por el Secretario-Interventor accidental sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Que la legislación aplicable a la presente modificación de créditos, es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, tras Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, y previo debate y deliberación por 9 votos a favor de los 11 concejales que legalmente integran la Corporación, **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 05/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales para la amortización anticipada de préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Lopera, con arreglo al siguiente detalle:

Estado de gastos
Aplicaciones presupuestarias a suplementar:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
011 91301	Amortización préstamo BBVA	150.000,18 €
011 91302	Amortización préstamo BMN	1.483,03 €
	TOTAL	151.483,21 €



Financiación:
Remanente de Tesorería para gastos generales:

Aplicación Presupuestaria	DENOMINACION	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	151.483,21 €
	TOTAL	151.483,21 €

Segundo.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el B.O.P de Jaén por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de 1 mes para resolverlas.

Cuarto.- Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

En relación a este asunto se han producido las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra Alcaldesa manifestando que tal y como anunciábamos también en el último Pleno, en el que aprobamos los Presupuestos del Ayuntamiento para este ejercicio, adelantamos la intención que tiene este Ayuntamiento de amortizar los préstamos que tenemos pendientes en los bancos, para ello necesitamos aprobar esta modificación de crédito que por importe aproximado de 169.000 €, es lo que queda pendiente de deuda de estos dos préstamos.

Este importe se va a financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales, que se corresponde con dos préstamos, uno que se formalizo el 21 de Junio del 2006 con el BBVA por importe de 600.000 € y otro que se formalizo el 12 de Septiembre del 2002, por importe de 300.000 € con la antigua Caja General de Granada, este préstamo de 300.000 € se solicito por parte de la corporación anterior para la compra del Castillo, y el préstamo que se formalizó en el año 2006 que también se formalizo por el anterior Equipo de Gobierno municipal, se hizo para cuadrar el Presupuesto del aquel momento. Ahora nos encontramos en el punto de amortizarlos definitivamente, porque este es el primer paso como también anunciábamos en el anterior Pleno para iniciar un Proyecto de inversiones importantes para nuestro pueblo.

Una vez cedida la palabra, interviene el Portavoz de IU/Adelante, Francisco Jesús Sevilla Duque (en adelante Portavoz de IU/Adelante), quien manifiesta que no tenía pensado intervenir pero has dicho una cosa que me ha sorprendido. Los 600.000 € de este préstamo que has dicho, que eran ¿para sanear las cuentas básicamente?.



A lo que la Alcaldesa responde, que sí.

El Portavoz de IU/Adelante contesta: ¿Porque no decimos para que fue?. La verdad. Vamos a decir que era para el Pabellón ¿no?.

La Alcaldesa responde: Ese préstamo se formalizo el 21 de Junio de 2006 y en esa fecha gobernaba Izquierda Unida.

Portavoz de IU/Adelante: Para el Pabellón, si lo estoy diciendo, para el pabellón que se iba a hacer dentro del campo de futbol, por un importe de 700.000 €.

Alcaldesa: ¿Para el Pabellón?

Portavoz de IU/Adelante: Si, no digáis que es para saldar deuda, lo habrás invertido tu para saldar deuda. No nos engañes Isabel que ya está bien de tantas historias.

La Alcaldesa: Me alegro que haya salido a colación este tema, porque aprovecho para decir, que no solamente llegamos a tiempo de evitar esa aberración que se iba a cometer en nuestro pueblo, haciendo el pabellón en el campo de futbol, no solamente lo evitamos si no que conseguimos un complejo deportivo para nuestro pueblo de primer nivel, de primer orden y que fue financiado, conseguimos también que esa financiación viniera en gran parte, por parte de la Junta de Andalucía, de aquellos Gobiernos Socialistas, que si daban dinero por entonces a este municipio. Esa es la diferencia entre la gestión de un Gobierno y la gestión de otro Gobierno, están aquí los papeles para que los veáis.

Portavoz IU/Adelante: Si ya lo sé Isabel, en aquellos tiempos para bien o para mal ya estaba yo aquí.

Continúa la Alcaldesa: Un pabellón que no se hizo como vosotros queráis por fortuna, la realidad en instalaciones deportivas de Lopera es la que es gracias a la gestión del Partido Socialista de Lopera y del Partido Socialista de la Junta de Andalucía, esa es la realidad objetiva.

Portavoz de IU/Adelante: Para finalizar la intervención, quiero comentar que el Pabellón en aquel momento, se tenía pensado en dicho emplazamiento, porque pensábamos en los niños del Colegio, porque tu recordaras bien que incluso se llevó a una votación popular que se hizo aquí en este Salón de Plenos y salió ese Proyecto, incluso a pesar de que Izquierda Unida propuso otra alternativa distinta.

Alcaldesa replica al Portavoz de IU/Adelante: Lo que proponemos hoy es la cancelación del préstamo.

A continuación interviene la Concejal de IU/Adelante, Soraya Díaz Hernández (en adelante la Concejal de IU/Adelante): Yo quiero saber como ciudadana, en que se gasto esos 600.000 €. Porque si finalmente para lo que se pidió no se hizo, quisiera saber el nuevo gobierno que entro en esa fecha, en que se gasto esos 600.000 €.



Responde la Alcaldesa: Lo único que te puedo decir es que ese préstamo se ha ido pagando con mucho esfuerzo.

La Concejala de IU/Adelante: ¿Pero en que se gasto?. Porque si no se hubiera gastado en nada, no hubiera hecho falta pagarlo después, incluso a lo mejor se podía haber devuelto. Mi pregunta es ¿en que se gasto?. Como ciudadana tengo derecho a saberlo, y además tú estabas gobernando y deberías de saber también en que se gasto.

Alcaldesa: Lo que si te puedo decir, es que recuerdo que aquel año presento el Equipo de Gobierno de Izquierda Unida un Presupuesto que tuvo que cuadrarlo, con la aprobación de este préstamo.

La Concejala de IU/Adelante: ¿Eso lo puedes demostrar?.

Alcaldesa: Cuando tú quieras.

La Concejala de IU/Adelante: Si tú estás aquí afirmando eso, tendrás que demostrarlo.

Alcaldesa: Yo lo que estoy diciendo, son hechos objetivos, que los dos préstamos que se solicitaron, se solicitaron con el anterior equipo de Gobierno Municipal de Izquierda Unida.

La Concejala de IU/Adelante: Esos 600.000 euros los gastaste tú. Te estoy preguntando como ciudadana en que los gastaste, si tú creías que esos 600.000 euros no hacían falta gastarlos, no los hubieras gastado, se hubieran quedado ahí y se hubiera pagado el préstamo. Como ciudadana tengo derecho a saberlo.

Alcaldesa: Todo este tiempo que llevas de Concejala no has mostrado un interés, porque tu sabías que cada vez que hemos aprobado un Presupuesto hemos tenido que destinar cantidades importantes para amortizar estos préstamos, y tu sabes que hemos pasado la peor crisis económica en el 2008 y 2009 y que el Ayuntamiento estaba endeudado.

La Alcaldesa concede la palabra al Concejala del PSOE, Nicolás Aljarilla Pérez, quien comenta: Quiero apostillar una cosa, según aparece aquí el préstamo se formalizo el 21 de Junio, las elecciones fueron el 27 Mayo del año siguiente, hubo un año entre medias, que la gestión no fue de este partido Socialista, con lo cual desconozco el total de ese dinero, pero el grueso de ese dinero se ejecutaría y se gastaría con el Equipo de Gobierno que había anteriormente.

La Concejala de IU/Adelante: Supongo yo... supongo yo... La Alcaldesa es la que estaba en ese momento y es la que nos tendría que contestar. Siempre es lo mismo, no contestamos a las preguntas, el Pleno no sirve para nada, seguimos defendiendo lo indefendible.

Por su parte el Concejala del PSOE, Sr Nicolas responde: Me permites por favor, simplemente te estoy diciendo eso. Hubo más de un año en el que ese gasto lo ejecutó el anterior equipo de gobierno, un año completo.



La Concejal de IU/Adelante: Hace tres años cuando te pedíamos el Presupuesto, te proponíamos gastar el superávit y uno de los requisitos para gastar el superávit, es precisamente solventar la deuda, y por eso amortizas la deuda, ahora que vas a pedir las subvenciones que van a llegar y eso lo llevo pidiendo yo desde hace años.

Finalmente la Alcaldesa contesta: Efectivamente, este es el paso para que este equipo de gobierno inicie un Proyecto de inversiones importante para nuestro pueblo.

ASUNTO NÚM. 6º.- ACUERDO SI PROCEDE SOBRE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, EN LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA PARA RECONOCER LA SITUACIÓN DE VACANTE POR JUBILACIÓN DE UNA DE LAS PLAZAS.

Seguidamente la Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los concejales presentes que el Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de Junio del 2021, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lopera para el ejercicio 2021, elevado a definitivo mediante inserción de edicto en el B.O.P núm 136 de fecha 19 de Julio del 2021.

Que junto con la aprobación del presupuesto municipal se aprobó la Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Lopera (B.O.P núm. 136 de fecha 19 de Julio del 2021), correspondiente al ejercicio 2021, que en lo que aquí interesa resulta:

“A.-) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

2.- Escala de Administración General:

Denominación	Número	Vacantes	Grupo	Nivel C.D	Complemento Especifico
2.3.- Subescala Administrativa	3	NO	C1	17	SI”

Que con fecha 12/04/2021 la Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja, por jubilación forzosa por edad a funcionario del Ayuntamiento incluido en la subescala administrativa relacionada, quedado por tanto una de las plazas de la subescala administrativa a partir de dicha fecha en situación de vacante.

Que el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. La plantilla de personal materializa la estructura de personal, y no contiene puestos de trabajo sino plazas y titulares de las mismas.

Que la Legislación aplicable es la siguiente:

1.- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



2.- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

5.- La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Que la modificación de las plantillas de personal durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los mismos trámites establecidos para la modificación del Presupuesto.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, tras Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, y previo debate y deliberación por 9 votos a favor de los 11 concejales que legalmente integran la Corporación, **ACUERDAN:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto General vigente del Ayuntamiento de Lopera, correspondiente al ejercicio 2021 en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía, de acuerdo con el siguiente detalle:

“A.-) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

2.- Escala de Administración General:

Denominación	Número	Vacantes	Grupo	Nivel C.D	Complemento Especifico
2.3.- Subescala Administrativa	3	1	C1	17	SI”

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública mediante anuncio inserto en el B.O.P de Jaén por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de 1 mes para resolverlas.

Cuarto.- Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.



A pregunta de la Concejala de IU/Adelante, Soraya Díaz Hernández, la Alcaldesa contesta que la plaza de se va a cubrir mediante promoción interna.

ASUNTO N° 7.- URGENCIAS

No se propone ningún asunto de urgencia.

ASUNTO N° 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se propone ningún ruego o pregunta.

Tratados los asuntos objeto de esta Sesión, se levantó la misma a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que, como Secretario-Interventor accidental. **Doy fe.-**

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL.

Fdo. Isabel Uceda Cantero

Fdo. Andrés Javier Fernández Salazar.

DILIGENCIA: Remítase la presente para su aprobación por el Pleno, y posterior transcripción al Libro de Actas, tal y como establece el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL.-